CONTRATO Nº 71/2016

LPN Nº 61/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PLANIFICACION Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FENIX TRADING COMPANY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 172 de fecha 16 de marzo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FENIX TRADING COMPANY S.A.**, RUC Nº 80050363-5, domiciliada en Avda. Republica Argentina 183 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Onesimo Daniel Gonzalez Meza**, con Cédula de Identidad Nº 926.472, según Poder Especial otorgado por la Escribana Katia Beatriz Ayala Ratti con Reg. Nº 394, Esc. Nº 372, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PLANIFICACION Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PLANIFICACION Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	99	904.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **297.885.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 61/2015 Adquisicion de Equipos Informaticos para la Direccion General de Vigilancia de la Salud, Planificacion y Programa Cardiovascular – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC Nº 770 de fecha 03 de agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 172 de fecha 16 de marzo de 2016.

Fenix TRADING COMPANY S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 904.000.000 (Guaraníes novecientos cuatro millones).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
20	Computadoras Personales	Marca: Acer Modelo: VX4630G, Gabinete: Tipo Mini Torre/Torre. Procesador:Intel i7-4790 Procesador de 4 núcleos y 8 subprocesos de 64Bits. Velocidad: 3.6 Ghz a 1333 Mhz, Memoria Caché: 8 MB, Memoria RAM: DDR3 8 Gb de 1600 Mhz Puertos: 8 puertos USB, 4 puertos USB de 3.0 (Opcional), 1 Puerto de Video VGA, Una tarjeta RJ45. , Video: 1 GB VRAM Nvidia Graphic card GT-620 dedicado tipo PCI Express, Disco Duro: SATA de 500 Gb de 7200 rpm o superior, Lector/Grabador de DVD de 16x o superior SATA Comunicación: Ethernet 10/100/1000 Mbps full duplex con conector RJ-45 y cable de conexion de Red (PathCord) 6 mts, Monitor color LCD Pantalla Plana con base ajustable de 19.5" resolución 1600x900,WIDE ENERGY STAR CERTIFIED, conexión VGA/DVI , Teclado: estándar USB, en español de la misma marca del equipo Mouse: Láser con Scroll, 2 botones de la misma marca del equipo, conexión USB Accesorios: Mouse pad, supresor de picos, fuente de alimentación: 220V (incluye cable con conexión a tierra) , enchufe tipo americano. Software: - Windows 8 con downgrade a seven - Profesional de 64 bit OEM o última versión - MICROSOFT OFFICE STANDARD 2013 OLP GOV, Protección Internet Security por 1 año, Garantía (escrita): 3 (tres) años avalado por el fabricante con soporte de atención de hardware, mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. También deberá contar con repuestos originales pudiendo la contratante verificar tal condición.	UNIDAD	UNIDAD	ACER	USA	30	9.040.000	271.200.000
26	COMPUTADORAS PERSONALES	Modelo: VX4630G Gabinete: Torre/Mini Torre. Procesador: Intel i7-4790 Procesador de 4 nucleos y 8 subprocesos de 64 bit, 6MB Caché o superior, 3,5 GHz o superior (se acepta velocidad alcanzada 3,5 GHz. Procesador Gráfico 1GB VRAM Nvidia Graphic card GT-620 de 810Mhz. RAM: 8GB DDR3 de 1600 MHz. Puertos: 4 USB 2.0, 4 puertos USB 3.0, 1 VGA, 1 GigaLan, 1 Sonido, 1 Micrófono. Una tarjeta RJ45, Audio Integrado, conector en parte frontal y trasero: Almacenamiento: SATA de 500GB 3GB/s 7200RPM. Adicionales: Grabador DVD 16x SATA. Comunicación: Ethernet 10/100/1000 Mbps full duplex con conector RJ-45 y cable de conexión de Red (PathCord) 6 mts. Ranuras de Expansión: 1 ranuras PCIe libre o superior libres después de la instalación. Monitor 19,5", resolución 1600x900, WIDE ENERGY STAR CERTIFIED con base ajustable, con conexión VGA o DVI, de la misma marca que el equipo. Teclado estandar USB Español, de la misma marca que el equipo. Mouse Laser con scroll 2 botones, USB, de la misma marca que el equipo. Accesorios: Mouse PAD Supresor de picos con enchufe tipo americano. Software: Microsoft Windows 8 con downgrade a 7 profesional de 64bits OEM, Microsoft Office Estándar 2013 OLP Gov protección Internet Secirity por un año. CD/DVD que incluya sistema operativo y todos los controladores necesarios. Antivirus con protección de Internet con licencia mínima de 1 año. Garantía: 3 años. Sobre desperfectos de fábrica, con soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del Nivel Central al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Plazo de	UNIDAD	UNIDAD	ACER	USA	70	9.040.000	632.800.000

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fenix
TRADING COMPANY S.A.

		atención a reclamos: Menor a 3 días hábiles y de 7 días hábiles para la devolución del equipo reparado, de no poder cumplir el proveedor deberá de notificar por escrito el motivo de la demora y proveer un equipo en reemplazo, durante el tiempo que demore la reparación sin ningún costo para la institución. Certificaciones: Certificado de Calidad ISO 9001/2008 o similar. "Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados."							
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: NOVECIENTOS CUATRO MILLONES.									**904.000.000**

Observacion: se aclara que los equipos bajo garantia deben ser retirados y entregados sin ningun pago en el tiempo de garantia.-

-La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00 41 23 00560260 08 04 del Banco Continental S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Condiciones de Entrega: Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
- Plazos de Entrega: el plazo máximo para la entrega de los bienes es de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte de la contratista.
- Plazos de Ejecucion: hasta el 31 / 12 / 2016
- Lugar de entrega: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación

  -Dirección: Avda. Silvio Pettirossi N° 491 esq. Constitución –
  -Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 –
  -Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.

DEPENDENCIA BENEFICIARIA

- SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
- ADMINISTRACION GENERAL
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR

-Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

-En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Direccion de Tecnologia de Informacion y Comunicacion, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fenix TRADING COMPANY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Onesimo Daniel González Meza
CONTRATISTA
Daniel González M.
Director
Fénix Trading Company S.A.

Fenix
TRADING COMPANY S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500, Objeto del Gasto 540, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA**: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios, que deberá de ser presentada en la mesa de entrada. La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Fenix TRADING COMPANY S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo**.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme a lo solicitado en la Seccion III Suministros Requeridos – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Fenix
TRADING COMPANY S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.